



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

#### EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina, por el presente hago constar:

En Talavera de la Reina, a 27 de diciembre de 2016.

Don Jorge Olmedo Castañeda, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de este partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves inmediato 26/2016, seguida por un delito leve de hurto contra Gheorghe Mamuleanu, Iuliana Nicoleta Avram y Nicoleta Bianca Avram, habiendo sido parte en la misma tanto el Ministerio Fiscal como la empresa Carrefour, en calidad de perjudicada, se dicta la siguiente Resolución judicial.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Gheorghe Mamuleanu, Iuliana Nicoleta Avram y Nicoleta Bianca Avram, como autores penalmente responsables cada uno de ellos, de un delito leve de hurto del artículo 234.2º del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de 3,00 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, y al abono a la empresa denunciante de la suma reclamada de 190,77 euros, de forma solidaria o indistinta, en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas procesales.

La presente Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que resolverá la Ilustrísima A.P. de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicoleta Bianca Avram, firmo el presente.

Talavera de la Reina 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

N.º.-5263